



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de junio de 2012
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Premiados los Aragoneses del Año

INTERVIÚ

La crisis reduce en un 3,4 % los pleitos de los ciudadanos

ABC

El Poder Judicial e Interior conectan sus bases penales

EL ECONOMISTA

Jueces para la Democracia critica que se recurra en exceso a penas de prisión

CINCO DÍAS

Hacienda abre vías al fraude con la amnistía fiscal al dinero en metálico

EL PAÍS



EL PRESIDENTE DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, CARLOS CARNICER, ARAGONÉS DE HONOR

Premiados los Aragoneses del Año

EL PERIÓDICO de Aragón, de Grupo Zeta, entregó la pasada semana los galardones a los Aragoneses del Año en su decimonovena edición, en el transcurso de una gala celebrada en el Palacio de Congresos de la Expo y a la que asistieron cerca de mil invitados. El premio Aragonés del Año recayó en la rehabilitación de la catedral de Tarazona y el Aragonés de Honor fue para el presidente de la



Abogacía española, **Carlos Carnicer**.

También fue premiada la constructora FCC, en Pujanza Empresarial; el futbolista **Ander Herrera**, en Deportes; la asociación Atades fue elegida en Valores Humanos; la cineasta **Paula Ortiz** obtuvo el premio en Cultura y el certamen Premios Don Bosco, en Ciencia y Tecnología.

La gala de entrega reunió a las primeras autoridades de la Comunidad, el

presidente de las Cortes, José Ángel Biel; el alcalde de Zaragoza, **Juan Alberto Belloch**; el subsecretario de Estado, **Mario Garcés**; directivos de Grupo Zeta, así como una gran representación del mundo de la empresa, la cultura y el deporte.

En la foto, los premiados en la gala de los Aragoneses del Año 2012 y los encargados de entregar los galardones al término del acto.



La crisis reduce en un 3,4% los pleitos de los ciudadanos

N. COLLI
MADRID

La situación global de la Justicia mejoró en 2011 con respecto al ejercicio anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial a los que ha tenido acceso ABC. En general, se aprecia un ligero descenso (del 0,8 por ciento) en el número de asuntos resueltos y un descenso mayor, del 5 por ciento, en los que quedaron pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2011. Y todo ello, apuntan fuentes de este órgano, con un número muy similar de jueces y magistrados (el año pasado había 5.171 jueces en España, sólo 185 más que en 2010). En 2011, los jueces españoles dictaron 1.673.127 sentencias.

Estos datos, que se repiten por segundo año consecutivo, se acompañan de un descenso de las denuncias presentadas por los ciudadanos. La crisis económica hace desistir a los españoles de acudir a los tribunales. Traducido en cifras, la tasa de litigiosidad fue el pasado año de 191,6 asuntos por cada 1.000 habitantes. Un 3,7 por ciento menos que en 2010.

La disminución de asuntos es «especialmente importante» en el orden Civil, en el que se registró un 10,7 por ciento menos de pleitos planteados. En las jurisdicciones Penal y Social el descenso es muy inferior, y se ha quedado en un 1,5 por ciento. Los únicos juzgados y tribunales que han visto aumentar su caudal de trabajo han sido los de lo Contencioso-Administrativo, con un aumento del 0,9 por ciento. El descenso global es del 3,4 por ciento. Si en 2010 se registraron

9.355.526 asuntos, en 2011 fueron 9.041.442.

Por comunidades autónomas, la tasa más alta de litigiosidad en 2011, por encima de la media nacional, la tiene Andalucía (222 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes), seguida de Madrid (216), Canarias (204), Comunidad Valenciana (201), Baleares (200) y Murcia (198). Las más bajas pertenecen a La Rioja (127) y País Vasco (135).

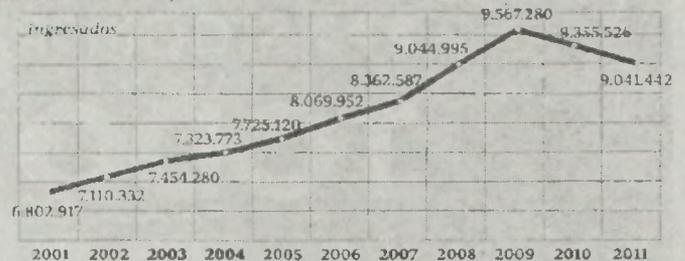
Dudas en la oficina judicial

Las fuentes consultadas creen que la crisis ha tenido una importante incidencia en el descenso del trabajo para la Administración de Justicia, aunque no es la única causa. De hecho, donde más se han hecho patentes las dificultades económicas de los ciudadanos es en el orden Civil (el que mayor descenso ha experimentado). Otras razones por las que el número de asuntos es menor es el mejor funcionamiento de los registros (que permite a priori agrupar en uno solo los procedimientos que son coincidentes) y los «pleitos testigo» (aquellos que sirven como ejemplo para resolver los posteriores de iguales características).

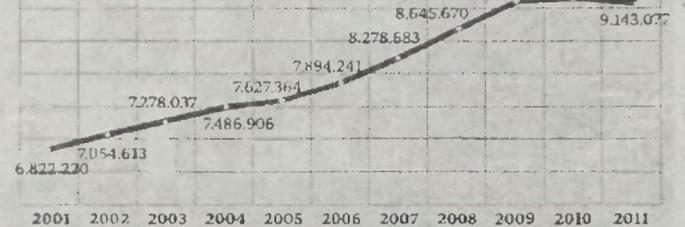
El CGPJ analiza también el resultado que ha dado la implantación de la oficina judicial en las cuatro ciudades en las que lleva ya un año funcionando: Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real. Las cifras muestran un «empeoramiento», si se compara con la evolución en el resto del Estado, en los juzgados de primera instancia, mercantil, violencia contra la mujer, instrucción y vigilancia penitencia-

Panorámica de la justicia durante 2011

Asuntos en todas las jurisdicciones



Resueltos



En trámite al final del año



Mejores resultados
 Los jueces disminuyeron su productividad en un 0,8 por ciento, pero redujeron en un 5 por ciento los asuntos pendientes de resolver a finales de 2011

ria. Por el contrario, mejoran los de familia, menores, contencioso y social. Respecto de los de penal, considera que la situación es «confusa» porque todos los índices han aumentado.

ABC
 — kiosko y más —

Videoanálisis sobre la situación de la Justicia



El Poder Judicial e Interior conectan sus bases penales

T. B. MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior firmaron ayer un convenio para establecer un marco de actuación para la colaboración de ambas entidades para la modernización del sistema penal.

Entre otros asuntos, y en virtud del acuerdo, ambos cuerpos trabajarán en materia tecnológica,

para lograr la interoperabilidad entre los órganos judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado "facilitando su recíproca comunicación telemática" para la investigación de las infracciones penales y en la tramitación, decisión y ejecución de procesos judiciales. Además, podrán intercambiarse información de sus bases de datos o remitirse documentos recíprocamente.



Jueces para la Democracia critica que se recurra en exceso a penas de prisión

CINCO DIAS Madrid

La asociación de Jueces para la Democracia (JpD) advirtió ayer de que el sistema penal español recurre "con exceso" a medidas de prisión y a aumentos sucesivos de penas que no ayudan a las víctimas y solo construyen "una falsa sensación colectiva de inseguridad o impunidad". Entre las conclusiones de su XXVII congreso nacional, critica que los responsables políticos "restriñan las libertades y garantías constitucionales" recurriendo al Derecho penal.

La asociación judicial critica también la imposición "indiscriminada" y "desproporcionada" de tasas judiciales porque limita notablemente el acceso a la tutela judicial efectiva, especialmente al consumidor, y tiene una finalidad "estrictamente" recaudatoria. A su entender, el proyecto adelantado por el Gobierno en materia de tasas judiciales "no tiene nada que ver con el combate de la litigiosidad infundada o el abuso de la administración de justicia".

TASAS JUDICIALES

● **La revisión** ● incremento de las tasas judiciales supondrán unos ingresos para las arcas públicas de 305 millones anuales, frente a los 172 millones actuales. Con estos recursos el Ministerio de Justicia quiere sufragar el 100% del coste de la justicia gratuita.

"Este Gobierno está empeñado en reducir la carga de los tribunales de segunda instancia y del Tribunal Supremo, cuando en dichas instancias y en el ámbito civil no hay -hoy por hoy- una sobrecarga excesiva y, sin embargo, limita la revisión de las decisiones de instancia, dejando a los justiciables con una única oportunidad". El pleno del CGPJ aprobó la semana pasada un informe que critica duramente el anteproyecto de ley de tasas por considerar desmedidos los importes. El Ministerio de Justicia estima que los ingresos por este concepto pasarán de 172 a 305 millones.

Jueces para la Democracia alerta de que el "adelgazamiento forzoso" de la justicia, derivado de la falta de dotación de plazas, la reducción de los presupuestos en materia de formación, la falta de inversión, y las tasas "desproporcionadas" está llevando a la "muerte por inanición" del Estado de Derecho.



Hacienda abre vías al fraude con la amnistía fiscal al dinero en metálico

El Gobierno se fiará de los defraudadores y no impondrá controles sobre el origen del dinero, lo que puede incentivar nuevas evasiones de impuestos

MIGUEL JIMÉNEZ
Madrid

El Gobierno dará todas las facilidades a los defraudadores en su amnistía fiscal. Además de permitirles regularizar su situación desde casa y por Internet, y garantizarles que no tendrán que pagar intereses, recargos ni multas, Hacienda ha permitido definitivamente que se acojan a la amnistía fiscal el dinero en metálico. El problema con el efectivo es que no se puede demostrar que proceda de un fraude antiguo y si se permite lavarlo, se abre la puerta a que se cometa nuevo fraude. Pero el Gobierno ha decidido fiarse plenamente de la palabra de los defraudadores: "Tratándose de dinero en efectivo será suficiente la manifestación, a través del modelo de declaración, de ser titular del mismo con anterioridad a 31 de diciembre de 2010", según se recoge en la orden publicada ayer por el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). Además de eso, solo hará falta ingresarlo en una sucursal banquera. El dinero quedará limpio con una tributación del 10%.

Entre las prioridades de Hacienda en la lucha contra el fraude de los últimos años ha estado seguir la pista a los billetes de 500 euros. Además de los resultados concretos del dinero detectado, Hacienda consideraba muy importante el efecto disuasorio de esa lucha contra el dinero negro en efectivo. Ahora puede ocurrir todo lo contrario.

La amnistía fiscal, aprobada por decreto ley, establecía que los defraudadores podían beneficiarse de ella "siempre que hubieran sido titulares de tales bienes o derechos con anterioridad a la finalización del último período impositivo cuyo plazo de declaración hubiera finalizado antes de la entrada en vigor de esta disposición". Es decir, en teoría, la amnistía



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, tras el último Consejo de Ministros. / BERNARDO PÉREZ

Particulares y empresas pueden acogerse desde ayer a la medida

El PSOE anuncia una ofensiva jurídica para parar la aplicación

La amnistía fiscal está hecha para el fraude anterior al 31 de diciembre de 2010, ya que la campaña impositiva de renta y sociedades de 2011 todavía estaba abierta en el momento de dictarse el decreto.

El motivo era claro: si se permitía acogerse a la amnistía a los impuestos a pagar por las declara-

ciones de 2011 y por los ingresos de 2012, se incentivaba que los declarantes evadiesen impuestos, porque les saldría más barato pagar el 10% de la regularización, que a los tipos del 30% en sociedades y de hasta el 52% en el impuesto sobre la renta.

Pero eso es lo que ocurre con el dinero en efectivo generado este año o en 2011. El Gobierno se fiará de que los defraudadores digan que ha sido conseguido antes del 31 de diciembre de 2010. Así, les bastará ingresarlo en una cuenta corriente y ya estará limpio. Eso abre las puertas al nuevo fraude y no solo a regularizar el cometido antes.

Los autónomos cuyos ingresos no estén sujetos a control directo del fisco podrán minimizar su declaración para pagar menos y luego tributar al 10% de la amnistía fiscal. Una empresa (un

bar, una clínica dental, una tienda...) puede cobrar en metálico, no declararlo y regularizarlo después: bastará con decir que tenía el dinero hace año y medio e ingresarlo en una cuenta. Alguien que venda un piso ahora puede cobrar buena parte en negro, evitar pagar el IRPF por la plusvalía, acto seguido ingresar el dinero en el banco y beneficiarse de la amnistía fiscal diciendo que en realidad tenía ese dinero desde 2010. O, en el peor de los casos, un traficante de drogas que quiera blanquear su dinero no tendrá más que ir a la sucursal bancaria más cercana (aunque obviamente eso no le exima de responsabilidad por sus delitos) y decir que tenía el dinero en 2010, puesto que Hacienda no prevé ningún tipo de controles sobre el origen del dinero ni sobre su antigüedad. Las posibilidades de defrau-

dar y lavar el dinero, en plena campaña del impuesto sobre la renta, son enormes.

El Gobierno intenta a la desesperada que la amnistía fiscal tenga efecto recaudatorio. Algunas firmas de inversión y despachos de abogados estaban recomendando a sus clientes regularizar el dinero negro en el exterior sin acogerse a la amnistía. Como solo estaban sin prescribir los últimos cuatro ejercicios, en ocasiones la tributación derivada de las rentas de esos ejercicios era menor incluso al 10% del capital total, de modo que la amnistía fiscal, pese a ser una medida enormemente polémica, podía convertirse además en un fracaso recaudatorio.

Con la apertura de la amnistía fiscal al dinero en efectivo, es más fácil que haya personas y empresas que se acojan a ella. El problema es que a la vez que se añoran bolsas de dinero negro en metálico defraudado hasta 2010, se puede estar induciendo también a que se cometa nuevo fraude. De ese modo, la recaudación derivada de la amnistía fiscal puede llevar aparejada una caída de la recaudación normal, con un efecto neto negativo.

El PSOE anunció ayer una "ofensiva jurídica en toda regla" para intentar paralizar en los tribunales la aplicación de la amnistía fiscal, informa Vera Gutiérrez Calvo. "Se han confirmado nuestros peores temores. Con esta amnistía se va a poder blanquear dinero negro, incluso con orígenes delictivos, sin tener ninguna información sobre la procedencia de ese dinero", protestó Óscar López, secretario de organización de los socialistas. El PSOE ya había anunciado que recurriría el decreto de amnistía ante el Tribunal Constitucional, pero ahora quiere llevar también la orden que desarrolla el decreto ante "la justicia ordinaria" para que los jueces impidan "que se ponga en marcha".

López no aclaró ante qué tribunal recurrirán ni qué alegarán jurídicamente los socialistas para reclamar esa paralización de la amnistía. "La dirección del partido ha acordado hoy solicitar los informes jurídicos oportunos para ver por qué vía se recurre, si es ante el Tribunal Supremo o dónde", explicó el número tres del partido.

Las claves de la amnistía fiscal

► La amnistía fiscal permite a los defraudadores de impuestos regularizar su situación pagando un 10% de impuestos. **El Gobierno espera que afloren 25.000 millones** de euros de dinero negro y otros bienes no declarados, con lo que recaudaría 2.500 millones.

► Los particulares y empresas pueden acogerse a ella **desde ayer hasta el 30 de noviembre**.

► Si los bienes a declarar están a **nombre de un testaferro**, Hacienda permite beneficiarse de la amnistía fiscal siempre y cuando los bienes se pongan a nombre del auténtico titular antes de finales de 2013.

► Los beneficiarios gozarán del anonimato. Los datos relativos a la declaración tributaria especial obtenidos

por la Administración tributaria "tienen carácter reservado".

► Se pueden declarar **toda clase de bienes y derechos** que se correspondan con rentas no declaradas, incluidos inmuebles, bienes y derechos afectos a actividades económicas, depósitos bancarios y cuentas corrientes, acciones, fondos de inversión y dinero en efectivo.

► Los bienes o derechos que se declaren deberán haberse adquirido, con carácter general, antes del 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, para el dinero en efectivo, el Gobierno **se fiará plenamente de los defraudadores** y bastará con que declaren que lo tenían antes del 31 de diciembre de 2010 y lo ingresen ahora en una cuenta bancaria.

► No podrán beneficiarse de la amnistía

fiscal quienes sean **objeto de un procedimiento de comprobación o investigación**.

► Los bienes se declaran, con carácter general, por su valor de adquisición. Las cantidades depositadas en cuentas bancarias se declararán por el importe total del saldo a 31 de diciembre de 2010. **La cuantía a ingresar será el 10% del importe declarado**.

► Hacienda publicó ayer en el *Boletín Oficial del Estado* los modelos de declaración, que serán el modelo 750 (auto liquidación) y el modelo D-750 (relación de bienes y derechos), que solo estarán disponibles en formato electrónico. Su **presentación e ingreso se realizará por vía telemática** (a través del propio declarante o bien por un tercero que actúe en su representación).

► El declarante deberá disponer de

número de identificación fiscal (NIF), estar identificado en el Censo de Obligados Tributarios y tener instalado en el navegador un certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La transmisión telemática del citado modelo 750 deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso, que se realizará a través del banco o por Internet.

► El Gobierno publicó ayer también en el *Boletín Oficial del Estado* la orden ministerial que permite a las empresas españolas **repatrir dividendos y rentas de paraísos fiscales** y territorios de nula o baja tributación pagando un impuesto del 8%. El Gobierno espera recaudar con esta norma 750 millones de euros, con lo que el cálculo apunta a que Hacienda prevé que las empresas repatriarán 9.375 millones de euros de los paraísos fiscales por esta vía.